



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA19-16
(10 de diciembre de 2019)

“Por el cual se declara elegido el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 3.º del Acuerdo 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo 02 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el presidente del tribunal superior de distrito judicial, y si hay más de uno, por los presidentes; por el presidente del tribunal administrativo; por el director seccional de fiscalías; por el presidente del consejo seccional de la judicatura, que la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

El artículo 3.º del Acuerdo 03 de 2011 regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las comisiones interinstitucionales seccionales, en los siguientes términos:

Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional.

El 6 de diciembre de 2019, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el acta final de escrutinio, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, donde dice que Adriana Sofía Fajardo Santos, profesional universitario grado 16 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, fue elegida representante de los funcionarios y empleados.

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Según el informe del proceso electoral enviado por la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila, la representante de los funcionarios y empleados es **ADRIANA SOFÍA FAJARDO SANTOS**, profesional universitario grado 16 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, que obtuvo 427 votos como única candidata. Igualmente, dice que hubo 85 votos en blanco, uno (1) no marcado de un total de votantes de 1.493.

El 9 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial aprobó declarar elegida a **ADRIANA SOFÍA FAJARDO SANTOS**, profesional universitario grado 16 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a **ADRIANA SOFÍA FAJARDO SANTOS** profesional universitario grado 16 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional del Huila dará posesión a dicha persona.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019


MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co